I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

001065 DECRETO EXENTO Nº____ Secc. 1era. 1 1 MAR 2014 LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por

Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 03/2014, mediante el cual se informa que el funcionario don VICENTE ROJAS VALDENEGRO, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de FEBRERO del 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas al 25% y 15 horas al 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario, cumpliendo las funciones propia de la oficina en las actividades municipales.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de FEBRERO del 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas al 25% y 15 horas al 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

TE ALCALDIA (S)

DEL SR. ALCALDE

LCH.SCV.Mgsn

SECRETARIO MUNICIPAL